

Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dir. Pcial. de Asuntos Legislativos

NOTA N° 43547
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 22/02/2022
REF.:Comunic 27841/22

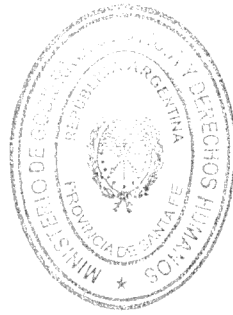


Señora:

MINISTRA DE SALUD

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de
DIPUTADOS

.....
Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a la H. Cámara de origen.
Salúdole muy atentamente.



Abog. MARCELINO E. LAGO
DIRECTOR PROVINCIAL DE
ASUNTOS LEGISLATIVOS
Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos



SANTA FE, 10 de febrero de 2022.

Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

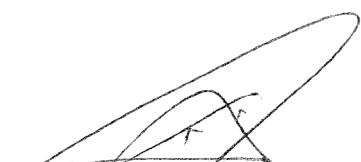
Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación N° 44173 CD, cuyo texto a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación con el plan de cobertura otorgado por el Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (I.A.P.O.S.) para la atención de la malformación conocida como pie bot, informe lo siguiente:

- a) detalle de prestaciones quirúrgicas, médico-traumatológicas y fisioterapéuticas;
- b) existencia de convenio con instituciones de salud del sector privado para su tratamiento;
- c) convenio de derivación con hospitales especializados en medicina física y de rehabilitación; y,
- d) registro de casos de pie bot en la Provincia.”

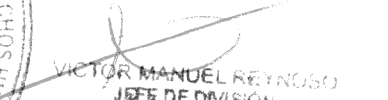
Salúdole muy atentamente.




Lic. GUSTAVO PUCCINI
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

ES COPIA




VICTOR MANUEL REYNOSO
JEFE DE DIVISION
Dirección General de Técnica Legislativa

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"


09 de Marzo de 2022

Ref: Expte Nro: 02001-0059653-5

En virtud de lo solicitado por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, a fs. 2, se remiten los actuados de la referencia a la **Dirección Provincial de IAPOS** para su conocimiento y posterior intervención de su competencia.

Fecho giren a esta **Subsecretaría** par su continuidad.

Sirva la presente de atenta nota de estilo.


Dr. Gonzalo A. FARINA
Especialista Legal y Técnico
Ministerio de Salud - Pcia de Santa Fe

03 10 03 22
11

mv.


Subsecretaría Legal y Técnica/342-4588800 legalytecnicamsal@santafe.gov.ar

REF.: Expte. N° 02001-0059653-5
Nota N.º 43547 – S/Informe plan de
cobertura prest. atención Pie Bot
CÁMARA DE DIPUTADOS PCIA. STA FE.

///

Vistas las presentes y en virtud de lo solicitado por la Honorable Cámara de Diputados de la provincia, PASEN las actuaciones a la **DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA SALUD** a los fines de su conocimiento e intervención.-

DIRECCIÓN PROVINCIAL, 17 MAR 2022


Ing. Qco. Oscar E. Broggi
Director Provincial
I.A.P.O.S.



COBERTURA PRESTACIONAL PARA AFILIADOS CON PIE BOT

En relación a pedido de informe respecto a plan de cobertura otorgado por IAPOS para la atención de la malformación conocida como pie bot, se expresa que esta malformación es la deformidad congénita más frecuente de las extremidades inferiores del ser humano, afectando a 1 de cada 1000 recién nacidos vivos. Su abordaje terapéutico es multidisciplinario (médicos/as, enfermería, kinesiología y fisioterapeutas) y puede requerir solo tratamiento ortopédico-fisiokinesiológico o complementarse con distintos procedimientos quirúrgicos para la corrección definitiva de la malformación.

IAPOS tiene convenio, a través de las asociaciones de clínicas y sanatorios, con distintos profesionales especialistas en traumatología que resuelven esta patología por medios quirúrgicos y, si el caso lo amerita por su alta complejidad, puede derivarse a centros referentes en otras provincias. También, IAPOS tiene convenio con distintos centros de rehabilitación dentro de la provincia para terapias de fisiatría, kinesiología y fisioterapia, a los cuales acceden los afiliados por libre elección.

Respecto de registro de casos de pie bot en la provincia, IAPOS no tiene un registro propio de afiliados con esta patología. Pase para informar si existe un registro específico a ministerio de salud.


DR. FABIAN ORTIZ
SECRETARÍA GENERAL DE PROMOCIÓN
Y PREVENCIÓN DE LA SALUD
✓ Vuelto a DP

REF: Expte. N.º 02001-0059653-5
Cámara de Diputados – Ped. Informe
s/ plan cobertura prestaciones para
la atención de Pie Bot.-

/// TA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”,

Con lo informado por la Dirección General de Promoción y Protección de la Salud de este I.A.P.O.S, se elevan las presentes actuaciones al **MINISTERIO DE SALUD**, en respuesta a lo solicitado en los puntos a), b) y c) del pedido de informe registrado bajo Nota N.º 27841/22 .-

Sirva la presente de atenta nota de estilo.-

DIRECCIÓN PROVINCIAL, 12 7 DIC 2022



Ing. Geo. Oscar E. Broggi
Director Provincial
I.A.P.O.S.

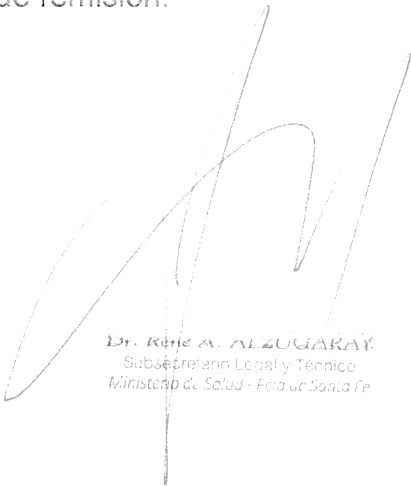
Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"

29 de Diciembre de 2022

Ref: Expte Nro : 02001-0059653-5

Con lo informado por las áreas de competencia de esta cartera ministerial en relación a la solicitud de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, elévense los actuados a la **Secretaría Privada de la Sra Ministra de Salud** a los fines de responder la pieza comunicativa por intermedio de la Secretaría de Asuntos Legislativos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad.

Sirva la presente de atenta nota de remisión.



Dr. René A. ALZUGARAY
Subsecretario Legal y Técnico
Ministerio de Salud - Pcia de Santa Fe

Santa Fe, 17 de enero de 2023

Ref.: Expte. N° 02001-0059653-5


Sra.
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Dra. María Soledad Senn
Ministerio de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Diversidad
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a los fines de responder la Comunicación N° 44173 CD aprobada en fecha 10 de febrero de 2022.

Al respecto, se adjunta el informe producido en fs. 05, por la **Dirección General de Promoción y Protección de la Salud del Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (I.A.P.O.S.)**.

Se eleva a su conocimiento con solicitud de posterior derivación a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe.

Sin otro particular, la saludo con mi mayor consideración.


Dra. Soledad E. MARTORANO
MINISTRA DE SALUD
Gobierno de la Pcia. de Santa Fe

20 Año del General Manuel Belgrano"

Secretaría Privada
Ministerio de Salud
Juan de Garay 2880 - (3000) Santa Fe
Tel. N° 4571933-4572369
privadasalud@santafe.gov.ar



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Derechos Humanos

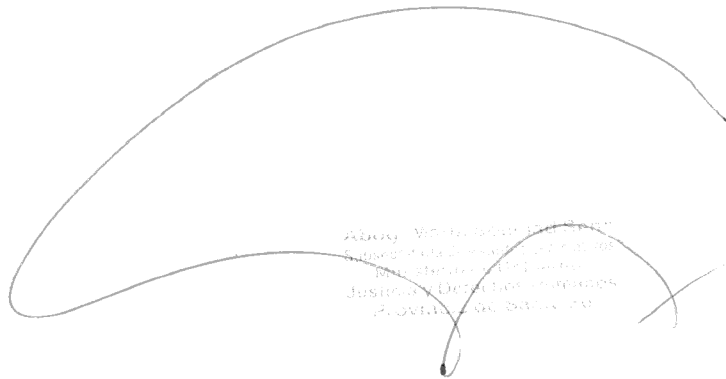
NOTA N°: - 20940 SANTA FE 2023

HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En respuesta a la **Comunicación N° 27841/22** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a pedido de informe sobre el plan de cobertura otorgado por el Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (IAPOS) para la atención de la malformación conocida como pie bot.

Se remite **Expediente N° 02001-0059653-5** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 3 a 7, avalada por la Ministra del área a fs. 8.

Atentamente.


Abog. Verónica María Pérez
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Casa de Gobierno - 2º Piso - (S3000DEE) Santa Fe
1983/2023 - 40 Años de Democracia